



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN R. N° 650 -2022-CU-UNFV

San Miguel, 05 de agosto de 2022

**Visto**, el Oficio N° 391-2022-VRIN-UNFV de fecha 04.07.2022 del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el Proyecto Seminario Gestión de la Investigación, evento académico organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación; así como su respectivo presupuesto y su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022 y con Resolución R. N°9650-2021-CU-UNFV de fecha 23.12.2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el Proyecto Seminario Gestión de la Investigación, evento académico organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación; así como su respectivo presupuesto y su inclusión en el Plan Operativo Institucional 2022;

Que, el objetivo general del referido Seminario es analizar la gestión de la investigación en las universidades públicas; y los objetivos específicos son reconocer las características de la gestión de la investigación de las universidades públicas; establecer las diferencias y semejanzas en la gestión de la investigación de las universidades públicas; y establecer redes de gestión de la investigación en las universidades públicas;

Que, mediante Oficio N° 1079-2022-OCPL-UNFV de fecha 01.07.2022, la Oficina Central de Planificación, indica que para la realización del referido evento se ha considerado un presupuesto de S/ 350.00 soles por concepto de exposición inaugural; asimismo, señala que mediante el Informe N°0114-2022-OPLAN-OCPL-UNFV la Oficina de Planeamiento dependiente de dicha Oficina Central informa que en la programación de actividades operativas para el año 2022 del Instituto Central de Gestión de la Investigación se encuentra prevista en la actividad presupuestal Acciones de Investigación, la actividad operativa denominada: **AOI00010200650 Eventos de Investigación**, en la que se incorporará el Seminario Gestión de la Investigación, incrementando la meta física de la citada actividad operativa, cuya ejecución deberá informarse en el período correspondiente; asimismo dichas actividades se encuentran vinculadas a la AEI.02.02 Desarrollo de la producción científica e intelectual implementados para investigadores del OEI.02. Promover la investigación, producción científica, innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria del PEI 2020-2024- Ampliado;

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCIÓN R. N° 650 -2022-CU-UNFV

Que, en relación a la disponibilidad presupuestal, se informa que, en el Presupuesto Institucional aprobado para el presente año, el Instituto Central de Gestión de la Investigación (ICGI) tiene prevista la Actividad siguiente: Actividad: CO281 Eventos de Investigación, Específica de Gasto: 23.29.11 – Locación de Servicios realizados por Personas Naturales, Monto Asignado: S/ 6,200.00, Específica de Gasto: 23.27.32 – Realizado por Personas Naturales, Monto Asignado: S/ 26,510.00, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; en ese sentido, concluye que el Proyecto Seminario Gestión de la Investigación propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación continuará con el trámite para la formalización mediante el respectivo acto resolutivo, en la que se precisará la inclusión del referido Seminario en el Plan Operativo Institucional 2022;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 1079-2022-OCPL-UNFV de fecha 01.07.2022, a lo indicado por la Oficina de Tesorería mediante Oficio N° 0875-2022-OT-DIGA-UNFV de fecha 11.07.2022; a lo señalado por la Dirección General de Administración en el Oficio N° 0416-2022-DIGA-UNFV de fecha 18.07.2022 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveído N° 2536-2022-R-UNFV, de fecha 19.07.2022; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 26.07.2022, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Incluir en el Plan Operativo institucional 2022, el Proyecto Seminario Gestión de la Investigación, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar el desarrollo del Seminario Gestión de la Investigación, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que se llevó a cabo el 30.06.2022 y el 01.07.2022, a través de la Plataforma virtual Microsoft TEAMS y Facebook.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Aprobar el presupuesto de la actividad académica aprobada en el artículo precedente, conforme se detalla a continuación:

CONCEPTO	COSTOS S/	HORAS	TOTAL
Exposición de la inauguración del evento	350.00	1	350.00

...///







# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

### Cont. RESOLUCIÓN R. N° 650 -2022-CU-UNFV

**ARTÍCULO CUARTO.** El Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores deberá cumplir con el registro de constancias y/o certificados, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2012-VRAC-UNFV "NORMAS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS EN LA UNFV", aprobada mediante Resolución R. N° 446-2012-CU-UNFV de fecha 07.02.2012.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Los pagos que se efectúen en los rubros de Personal Docente, deben ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Resolución R. N° 7419-2020-CU-UNFV de fecha 22.07.2020 que modifica el Anexo N°1 de la Resolución R. N°1711-2005-UNFV de fecha 22.12.2005.

**ARTÍCULO SEXTO.** – El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTORA  
CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERA

RECTORA



SECRETARIO GENERAL  
ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA

NT 026892

DFM